



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

MEMORIA



MEMORIA 2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el art. 21,i) de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia esta Presidencia eleva a la Asamblea General el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2015, cuyo importe asciende a **45.413.490,00€** equilibrado en gastos e ingresos con la siguiente distribución por capítulos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015		
RESUMEN POR CAPITULOS		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	39.422.105,00
CAPITULO II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.940.726,27
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	362.668,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.400,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.559.590,73
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		45.413.490,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	734.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.673.490,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
TOTAL		45.413.490,00



Con este presupuesto se pretende continuar con la línea iniciada en ejercicios anteriores centrada en el objetivo básico de la mejora en la prestación de los servicios que tenemos encomendados. Para conseguirlo se destinan los correspondientes recursos financieros para el conjunto de recursos humanos y materiales afectados directa o indirectamente a la prestación de los servicios, al tiempo que se mantiene una línea de austeridad acorde con las exigencias actuales y conscientes de las limitaciones de las propias entidades consorciadas.

No obstante el contexto económico y presupuestario en el que nos desenvolvemos, se continúan planteando como objetivos fundamentales de la Dirección, mantener los actuales niveles de prestación del servicio con su red de parques, dotaciones y puestos de trabajo y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad del personal manteniendo un determinado nivel de inversión continuada para conseguir la renovación progresiva de vehículos y equipos de trabajo.

Para compaginar ambas circunstancias y objetivos se plantea un presupuesto con el mismo importe que en el ejercicio 2014 cuyo origen se detalla a continuación:

DE LOS GASTOS

1. El principal componente de gasto se corresponde con de personal. El **Capítulo I Gastos de Personal** del presupuesto esta anualidad representa un 86,81% del total. Esto es lógico si entendemos que el grueso del servicio que se presta al ciudadano lo desarrollan empleados públicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia.

En el marco de las limitaciones previstas por la normativa aplicable, la propuesta de Plantilla para 2015 y su dotación económica se mantiene en idénticos términos a la prevista para el ejercicio 2014, y responde a los parámetros de racionalidad, economía y eficiencia predicables de la misma, conforme a lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) y 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

En el pasado ejercicio, se produjo una profunda revisión de las necesidades de personal a la luz del plan estratégico PROMETEO. Los predicados que en el citado plan se contemplan y que han sido también recogidos en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos que se incluye en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo 2014-2015, tienen su reflejo en la plantilla actual y en la RPT, que como se ha mencionado, se modificó en 2014 y se mantiene en el 2015.

En materia retributiva se mantienen las previsiones del 2014 de conformidad con lo establecido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y normas concordantes.



Al igual que en el ejercicio anterior no se contemplan otras ayudas que las denominadas “ayudas por minusvalía” que se mantienen en una cifra del mismo orden.

Las dotaciones del capítulo I se cierran con las previsiones para el pago de primas de seguros acordes con las condiciones vigentes.

2. Se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en el **capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios** cuyo importe asciende a 3.940.726,27 €.

Este capítulo responde a un conjunto heterogéneo de gastos relacionados con el funcionamiento ordinario del Consorcio, distribuidos en los siguientes grandes bloques coincidentes con los artículos de la clasificación económica:

- **Arrendamientos:** 45.000,00€
- **Reparaciones, mantenimiento y conservación:** 864.667,57€
- **Material, suministros y otros:** 2.527.718,70€
- **Indemnizaciones por razón del servicio:** 503.340,00€

Se ha tenido en cuenta las necesidades concretas de todos los parques del Consorcio a través de la participación de los Jefes de parque en la elaboración del Presupuesto.

Reparaciones, mantenimiento y conservación:

Los créditos para reparaciones se refieren a las previstas en edificios (183.156,00€), maquinaria y útiles, entre ellos los destinados a equipos de respiración autónoma (149.762,57 €), vehículos y embarcaciones (448.249,00€), mobiliario y equipos para el proceso de la información y red de comunicaciones.

Material, suministros y otros:

Dentro de este capítulo, el conjunto más significativo desde el punto de vista cuantitativo es el de suministros, dentro del que se incluyen los suministros de energía eléctrica de los diferentes centros del Consorcio (180.762,00€), agua (27.558,00€), combustible (511.919,20€), vestuario (350.000,00€) y materiales operativos (241.340,00€).

Con cargo a este último concepto, el de material operativo, se contempla la adquisición de material para los trabajos de rescate en agua e inundaciones, accesorios de excarcelación, linternas para cascos, mangueras, materiales para formación y espumógeno y recargas.

La consignación destinada a vestuario debe hacer frente a los pagos derivados del arrendamiento de 950 equipos de intervención (278.857,20€.) y los créditos necesarios para reposición de prendas de entrega periodificada.

Los servicios de telecomunicaciones se cuantifican en 154.645,50€ y los de comunicaciones informáticas en 50.000,00€. El aseguramiento de los vehículos y embarcaciones del Consorcio se cifra en 51.999,00€.



Los servicios de limpieza y aseo, incluyendo entre ellos los de reparación y limpieza de vestuario ascienden a 307.340,80€.

Se mantiene una consignación para fomentar la práctica de las actividades de excarcelación a la que se añade una previsión para la relacionada con otros grupos especiales, habilitando un crédito total de 39.000,00€.

Directamente relacionados con este conjunto de gastos de personal, se contemplan en el capítulo II las dotaciones necesarias para gastos de formación a efectos de posibilitar mejoras posteriores de la promoción, especialización y desarrollo profesional, destinándose a tal efecto 154.791,00. Durante el ejercicio 2015 está previsto la realización de un número importante de acciones formativas. Dentro del plan de formación cabría destacar tres acciones formativas:

- La implantación del programa de formación correspondiente al procedimiento de actuación de incendios en interiores y asimilables.
- Un programa formativo encaminado a la actualización en materia de primero auxilios y tratamiento de la víctima.
- Un programa formativo encaminado a la implantación de procedimientos de planificación y gestión de respuesta operativa en el Centro de Comunicaciones y Control.

Finalmente, dentro de este conjunto del artículo 22 se dotan las previsiones para contratos con empresas externas. El primer bloque es el relacionado con la prevención de riesgos laborales que con un importe de 112.060,00€ se dota para atender a los programas de vigilancia de la salud, medicina del trabajo e higiene industrial, entre otros. Por otro lado se consignan 139.720,00€ para atender a los diferentes contratos del área informática. Entre ellos el sistema de gestión de emergencias y mantenimiento de diversos programas informáticos. Asimismo y para dar adaptar la organización del Consorcio y sus sistemas a la Legislación vigente, como parte de las actividades a realizar se pretende elaborar un Plan de Continuidad de Negocio y los planes de acción necesarios para dar cumplimiento al Esquema Nacional de Seguridad y a la Legislación de Infraestructuras Críticas. Asimismo, dentro del proyecto PROMETEO, se incluye la iniciativa de dotar a la Dirección de un Cuadro de Mando Integral.

Indemnizaciones por razón del servicio

Dentro de las indemnizaciones por razón del servicio destacan las destinadas al pago de las que correspondan a los voluntarios del Consorcio que han sido estimadas en 282.500,00€ y las relacionadas con el profesorado de los cursos de formación interna, 111.330,00€.

3. El capítulo III Gastos Financieros, disminuye ligeramente. En el mismo se incluyen las previsiones para intereses relacionados con el arrendamiento financiero de vehículos que para el ejercicio 2015 ascienden a 128.668,00€. Se mantienen las dotaciones para el pago de los intereses de las dos operaciones de Tesorería, instrumentadas mediante una póliza de crédito para atender a las necesidades transitorias de tesorería.



En este capítulo se consignan créditos para hacer frente a los intereses de demora en el pago a proveedores y acreedores del capítulo 1.

4. El capítulo V Fondo de Contingencia, se ha establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de 100.000,00€ para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

5. El capítulo VI Inversiones Reales se financia fundamentalmente con los fondos provenientes del convenio suscrito con UNESPA.

Uno de los objetivos fundamentales de la Dirección del Consorcio es garantizar la seguridad del personal manteniendo los niveles de inversión para conseguir la renovación de la flota operativa y los equipos de trabajo, lo que se aborda de forma progresiva en un programa plurianual acorde con las posibilidades de financiación del Consorcio. El anexo de inversiones del presupuesto detalla las actuaciones que se pretenden llevar a cabo entre las que se incluyen también la renovación y/o adquisición de los recursos informáticos considerados imprescindibles.

En la misma línea, se recogen inversiones destinadas a la mejora de la red de comunicaciones.

En el ámbito operativo destacar la previsión para la adquisición de equipos de trabajo diversos y el pago de las cuotas de amortización del arrendamiento financiero del contrato inicial.

ESTADO DE INGRESOS

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la principal fuente de financiación, como viene siendo habitual, procede de las aportaciones de las Entidades Consorciadas, calculadas de acuerdo con la modificación puntual de los Estatutos del Consorcio, cuya aprobación fue acordada por la Asamblea General y publicada en el BOP de la Provincia de Valencia núm. 144 de 19 de junio de 2014. Estas aportaciones han sido cuantificadas de la siguiente forma:

Diputación Provincial.- La aportación de la Excm. Diputación Provincial para cada ejercicio presupuestario se calculará por la diferencia resultante entre: a) el presupuesto de gastos y b) las aportaciones correspondientes a la Generalitat Valenciana y los Municipios Consorciados.

Generalidad Valenciana.- 9.911.000,00€ . Esta cantidad se incrementará acumulativamente en función de la variación de índice de precios al consumo (IPC) interanual.

Ayuntamientos consorciados: Su aportación supondrá el 20% de los gastos del presupuesto del Consorcio.

Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes.- 4.415.594,00€

Ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes.- 3.671.896,00€



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Se ha previsto, al igual que en los últimos ejercicios, que la aportación de los municipios con población inferior a veinte mil habitantes sea asumida por la Diputación Provincial.

De conformidad con el convenio a suscribir, se ha previsto, igual que en el ejercicio 2013, un ingreso adicional por parte de la Generalidad Valenciana para financiar los gastos de la denominada Encomienda de gestión en materia forestal (850.000,00€).

Las aportaciones de UNESPA han quedado fijadas en 5.600.000,00€ de acuerdo con el convenio vigente en el ejercicio anterior y que se prorrogará en la presente anualidad toda vez que dispone de una cláusula de actualización en virtud de la cual su importe no se mantiene constante sino que se actualiza en función de la evolución de las primas cobradas por las compañías de seguros.

A pesar de la actualización de la tarifa de precios de la actual ordenanza fiscal, los ingresos previstos por facturación de servicios se han cuantificado, siguiendo un principio de prudencia, de forma similar a los del último ejercicio.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y DESCENTRALIZACIÓN

La implantación de la clasificación orgánica durante el ejercicio 2013, acompañada de un régimen de funcionamiento descentralizado, ha conseguido un mejor conocimiento de los costes del Consorcio y dotar de una mayor autonomía y responsabilidad a las jefaturas de los parques consideradas como un instrumento esencial en la organización y funcionamiento de esta entidad.

En Valencia, a 3 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE- DELEGADO

Fdo. Francisco Tarazona Zaragoza